



Barranquilla, D. E. I. y P., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUOS

HORA INICIO	08:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	09:22 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 201500010900
PROCESO	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	DANIELA ALEJANDRA ROCHMAN
DEMANDADO	EVER RODRIGUEZ SOLANO

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

DANIELA ALEJANDRA ROCHMAN.

APODERADO JUDICIAL: MARIO ENRIQUE ROCHA MOLINA.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

En este estado de la diligencia, el apoderado judicial de la demandante, con anticipación a la audiencia, allegó al expediente **el inventario y avalúo de bienes**, respecto del cual, dicho abogado, se ratifica.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

1. Impartir **Aprobación** al **Inventario y Avalúo** de bienes, presentado por el Dr. MARIO ENRIQUE ROCHA MOLINA, en calidad de apoderado judicial de la demandante.
2. Decretar la **Partición** al interior del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal de la referencia, para lo cual, se designa como partidor al Dr. MARIO ENRIQUE ROCHA MOLINA, quien dispondrá de cinco (5) días, prorrogables, para presentar el trabajo de partición y adjudicación.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la parte demandante, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conformes.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.